

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00042-00
Incidentante: BLANCA CECILIA PEÑARANDA DALLOS
Incidentado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

AUTO 2022-162

ASUNTO

Con el fin de evitar el desgaste innecesario de la Administración de Justicia y para poder resolver de una vez por todas el incidente de desacato de la referencia, requiérase a la Directora se Acciones Constitucionales de Colpensiones, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas informe al Despacho, el nombre, cargo y correo electrónico de la persona encargada de dar cumplimiento a los fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71bb80fd8065a5e987c58a1dfd038b3fb0ba627145e639e01b7e8
294b0da4cde**

Documento generado en 25/02/2022 12:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>